



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 05 DIC. 2023

EX. N° 1825 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Que mediante Memorandum N°21.926 de fecha 24 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.

DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación del “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”.

3.- **VISITA TERRENO VOLUNTARIA:** A realizarse en Plaza Patricio Aylwin (Ex Plaza Inés de Suarez), ubicada entre las calles Francisco Bilbao, Pocuro y Regimiento Cazadores, Punto de Reunión esquina de Bilbao con Regimiento cazadores, el día 11 de diciembre de 2023, a las 12:00 horas. -

4.- **PRESENTACIÓN DE CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, hasta las 12:00 horas del día 13 de diciembre de 2023.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal www.mercadopublico.cl, desde las 20:00 horas del día 21 de diciembre de 2023.-

6.- **ENTREGA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las 13:30 horas de la FECHA DE CIERRE DE LAS OFERTAS, en la DIRECCIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2° Piso. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las 15:10 horas del día 08 de enero de 2024.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las 15:30 horas del día 08 de enero de 2024.-

9.- **GARANTÍAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$5.000.000.-, con vigencia mínima hasta el 31 de marzo de 2024.-

10.- La encargada del proceso es doña MARIANELA ESPINOLA CARVACHO, de la Secretaría Comunal de Planificación.

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración www.mercadopublico.cl, el día 05 de diciembre de 2023.-



HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° _____ / DE 2023.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación del "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALÉTICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- JORGE JAÑA JIMÉNEZ
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN.
- MARTÍN FERRADA LORA
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN
- MARYCARMEN CAMPOS AGUILAR
[REDACTED]
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



CVR/PCG/VMR/MEC.-

Distribución:

Interesados

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite: _____/



Providencia

Secretaría de Planificación Comunal
Departamento de Licitaciones y Concesiones

Memorandum N°

21926

Antecedente: No hay.

Materia: Solicita aprobación de bases y llamado a Licitación Pública para la contratación del "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".

24 NOV. 2023

PROVIDENCIA,

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

A Secretaria Municipal
Secretar
PM

Mediante el presente saludo cordialmente a usted, y de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 21, letra e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir a usted expediente de licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", para su consideración y trámites correspondientes.

El responsable Administrativo de este proceso es Marianela Espinola Carvacho, funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación. En tanto que el responsable Técnico es Valentina Vega Cerda, funcionaria de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

Con el fin de dar cumplimiento al punto N° 3 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

Jorge Jaña Jiménez		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
Martín Ferrada Lora		Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.
Marycarmen Campos Aguilar		Dirección de Desarrollo Comunitario

Saluda atentamente a Ud.

Patricia
★ PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
CONTRALOR
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
ADMINISTRADORA
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA
Alcalde
V° B° ALCALDESA
CHILE

VMR/MEC

Distribución/

- Unidad Licitaciones

- Archivo "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".



LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE SERVICIOS

LICITACIÓN	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALÉTICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

1. GENERALIDADES

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar el “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, por un período de 48 meses, el equipamiento se encuentra instalado en 35 áreas verdes de la comuna, de acuerdo a lo siguiente:

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD INSTALADA	OBSERVACION
JUEGOS INFANTILES	148	Se encuentran instalados en 31 áreas verdes de toda la comuna.
MÁQUINAS DE EJERCICIOS	262	Se encuentran instaladas en 26 áreas verdes de toda la comuna.
TOLDOS	28	Se encuentran instalados en 22 áreas verdes de toda la comuna.
SEÑALÉTICA	40	En 35 áreas verdes de toda la comuna.

El servicio de mantención se debe desarrollar de lunes a viernes, debiendo el contratista visitar las 35 áreas verdes de la comuna durante la semana, de acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas.

Las condiciones especiales de la presente licitación, las características y detalles de la ejecución de los servicios, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales (Decreto Ex. N°2060/2019), en las presentes Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl en adelante el Portal.

1.2. PRESUPUESTO

- A. SERVICIO DE MANTENCIÓN MENSUAL:** El presupuesto referencial total es de **\$967.000.000.- impuestos incluidos**. Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.
- B. LABORES EVENTUALES:** Se considera un presupuesto **máximo anual de \$20.000.000.- impuestos incluidos**, para el desarrollo de este tipo de actividades destinadas a reponer, mejorar y/o modificar dicho equipamiento. Cabe hacer presente que estas labores sólo se contrataran en la medida que sean requeridas y que su valor y plazo de ejecución convengan al interés municipal, teniendo libertad el municipio de contratar con un tercero.

1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA** para el servicio mensual y a **SERIE DE PRECIOS UNITARIOS** para las labores eventuales, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

1.4. DE LA VISITA A TERRENO

Se contempla una visita a terreno informativa de carácter **VOLUNTARIA**. El día, lugar y hora en que se efectuará dicha actividad será definido en el cronograma de la licitación publicado en el portal www.mercadopublico.cl, punto 3 de la ficha electrónica.

Respecto a las consultas que surjan durante el proceso de licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas posteriormente en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el punto **3.3.1. de las Bases Administrativas Generales**, respetando la forma y plazos establecidos para ello.



De esta actividad se levantará un Acta de Asistencia que deberá ser firmada por todos los asistentes, la cual posteriormente será publicada dentro de los antecedentes de la licitación a través de la misma plataforma.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta (y que no se encuentren inscritos en el acta de asistencia), igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

2. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en anexos administrativos, técnicos y económicos.

A. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

1	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en los puntos 13.1. y 13.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>A nombre de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td>\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).</td> </tr> <tr> <td>Glosa (si corresponde)</td> <td>En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td>31 de marzo de 2024</td> </tr> </table>	A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).	Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".	Vigencia Mínima	31 de marzo de 2024
A nombre de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	\$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).								
Glosa (si corresponde)	En garantía de seriedad de la oferta de la licitación "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA".								
Vigencia Mínima	31 de marzo de 2024								
2	<p>FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.</p>								

B. ANTECEDENTES TÉCNICOS

1	<p>FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE", a través del cual el oferente declara su experiencia en servicios ejecutados o en ejecución desde el año 2015 en adelante, cuyo objeto sea la mantención de juegos infantiles y/o máquinas de ejercicios, instaladas en Bien Nacional de Uso Público, cuyo monto mensual sea igual o superior a \$5.000.000. -(impuesto incluido) por contrato, y/o cuya duración por contrato sea igual o superior a 12 meses.</p> <p>Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, o b) Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente. c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas: <ul style="list-style-type: none"> - Decretos de Adjudicación, o - Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u - Órdenes de Compra emitidas a través del portal www.mercadopublico.cl, considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma www.mercadopublico.cl. En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación. <p>En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y objeto de la contratación. • Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración. • Monto de la contratación. • Identificación de Institución mandante. • Nombre y datos del responsable que lo suscribe.
----------	---



	<p>Para que el oferente obtenga el puntaje máximo en el criterio "EXPERIENCIA", basta con que declare y acredite debidamente 5 contratos, no obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.</p> <p>Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.</p> <p>La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL. - En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente. - Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos. - No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente. - El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.
--	--

C. OFERTA ECONÓMICA

1	<p>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL</p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal Mercado Público, el proponente deberá considerar el valor total neto del contrato, de acuerdo al monto final obtenido en el Formulario N°3. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del Formulario N°3, el cual deberá ser ingresado al portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p>
2	<p>FORMULARIO N°3, "OFERTA ECONÓMICA", a través del cual el proponente formula su oferta económica para la presente contratación.</p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO, O LA OMISIÓN DE ALGÚN ANTECEDENTE, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>
3	<p>FORMULARIO N°4, "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS", a través del cual el proponente formula su oferta económica a precios unitarios, de las partidas que se podrán solicitar durante toda la ejecución del contrato para realizar acciones que no son propias del servicio ordinario y regular, las cuales se realizarán excepcionalmente a petición del IMC, siempre que sea conveniente al interés municipal.</p> <p><u>Los proponentes deberán ofertar obligatoriamente TODOS los ítems marcados con (*), de no ser así la oferta será declarada inadmisibles.</u></p> <p>El resultado final del "VALOR A EVALUAR", será el que se someterá a evaluación conforme a la pauta de evaluación indicada en las presentes bases. El "VALOR A EVALUAR" corresponde a la sumatoria de los precios netos ofertados en los ítems obligatorios marcados con (*), si bien el formulario contiene la fórmula de cálculo, será responsabilidad del oferente verificar que el resultado a evaluar sea correcto.</p> <p>Este formulario será publicado en formato Excel. El oferente deberá descargarlo y completarlo, una vez hecho esto deberá firmarlo e ingresarlo en el portal www.mercadopublico.cl como anexo económico.</p> <p>***LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE FORMULARIO O LA OMISIÓN DE ALGÚN VALOR OBLIGATORIO, MOTIVARÁ A QUE LA OFERTA SEA DECLARADA INADMISIBLE***</p>

**3. COMISIÓN EVALUADORA**

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el **punto 5 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	1. OFERTA ECONÓMICA “VALOR TOTAL DEL CONTRATO” (96%) La metodología de evaluación para este ítem se realizará según lo informado en Formulario N°3 . De acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> $\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 96\%}{\text{Oferta a Evaluar}}$ </div>														
		2. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS: 4% Corresponde a lo informado en el Formulario N°4 , se evaluará el “VALOR A EVALUAR”, que corresponde a la sumatoria de precios unitarios de las partidas marcadas con (*). De acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> $\frac{\text{Mejor Oferta “VALOR A EVALUAR”} * 100 * 4\%}{\text{Oferta “VALOR A EVALUAR”}}$ </div> <ul style="list-style-type: none"> Solo se evalúan los precios unitarios marcados por (*) 														
		3. TOTAL PUNTAJE: (PUNTAJE N°1 + PUNTAJE N°2) * 80%														
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	19%	Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 2, letra B.1. de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PTE.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 x 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 x 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 x 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 x 19%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 x 19%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PTE.	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 19%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 19%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 19%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 19%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 19%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
		DETALLE	PTE.													
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 x 19%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 x 19%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 x 19%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 x 19%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 x 19%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
		DESCRIPCIÓN	PUNTAJE													
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje , respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el “Historial de Comportamiento Contractual” de la Plataforma Chile Proveedores. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO SANCIÓN</th> <th>PUNTAJE PARA DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Termino anticipado contrato</td> <td>-5 por contrato</td> </tr> </tbody> </table>	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR	1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato								
		N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE PARA DISMINUIR												
1	Termino anticipado contrato	-5 por contrato														
		Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 24 meses , el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos .														

En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el **punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales**.



4. RE ADJUDICACIÓN

La readjudicación procederá en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales.

5. DEL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

5.1. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá suscribir el contrato, dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, previa entrega en la Dirección Jurídica de la Municipalidad de los antecedentes detallados en el punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales, respecto del plazo establecido para la suscripción del contrato, el IMC tendrá la facultad de aumentar dicho plazo.

Una vez suscrito el contrato respectivo, este se publicará en la plataforma www.mercadopublico.cl y se procederá a emitir la correspondiente Orden de Compra a través del mismo portal, la cual deberá ser ACEPTADA por parte del contratista dentro de un plazo de 2 días hábiles siguientes a su emisión.

5.2. DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación, y corresponderá al valor de la oferta seleccionada, de acuerdo al Formulario N°3, e incluirá todos los gastos e impuestos que irrogue el cumplimiento total de éste.

6. DE LA UNIDAD E INSPECCIÓN TÉCNICA

De acuerdo a lo señalado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Generales. La Unidad Técnica será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.

De acuerdo a lo señalado en el punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales. Para todos los efectos de las presentes bases, la Inspección Municipal del Contrato -en adelante IMC- estará a cargo del Departamento de Ornato, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenimiento.

7. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El IMC llevará un Libro de Control de Contrato donde se anotarán las instrucciones, se dejará constancia de eventuales deficiencias u observaciones que merezcan la ejecución del servicio. De igual modo se formalizarán las comunicaciones con el contratista, solicitudes, encargos, plazos, etc., y además por este mismo medio se notificarán las multas que eventualmente apliquen y resoluciones que afecten al contratista.

Toda anotación y exigencia de parte del IMC deberá ser registrada en el Libro de Control de Contrato. Cuando el IMC realice una anotación en este Libro, la escaneará y enviará a través de correo electrónico al contratista a la dirección que este último informara a la época de la firma del contrato. Por tanto, para este contrato será considerada como válida la comunicación que se realice a través del correo electrónico y a través del Libro de Control de Contrato.

En caso de que se presente una situación de emergencia o urgencia, será válida la comunicación efectuada telefónicamente. Por consiguiente, será exigencia que el encargado del contrato por parte del contratista cuente permanentemente con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía móvil con acceso a internet.

De cada comunicación que se realice por cualquiera de estos medios digitales, el IMC dejará constancia en el correspondiente Libro de Control del Contrato a más tardar el día hábil siguiente, pudiendo adjuntar copia impresa de dichos antecedentes si lo estima necesario.

Toda comunicación realizada por el IMC deberá ser contestada por el contratista dentro de las 24 horas siguientes, acusando recibo, respondiendo, aclarando y/o justificando los hechos, según corresponda.

8. GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el adjudicatario deberá presentar una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato (una garantía por contrato), de acuerdo a lo señalado en el punto 13.1, 13.3 y 13.4 de las Bases Administrativas Generales y conforme el siguiente detalle:



Emítase a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut 69.070.300-9
Monto igual (o superior) al	10% del VALOR TOTAL DEL CONTRATO (impuesto incluido, expresada en pesos chilenos).
Glosa (según corresponda)	En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA” .
Vigencia Mínima	Su vigencia mínima será el plazo del contrato aumentado en 90 días corridos . Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, esta garantía podrá también ser reemplazada por el contratista anualmente, por su saldo insoluto, y con una vigencia de a lo menos 90 días corridos adicionales a la fecha de conclusión del contrato.

8.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá(n) hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 13.4. de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a:

MONTO	VIGENCIA Y GLOSA DE LA GARANTÍA
2.000 UF	Deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta la Recepción Definitiva. Deberá indicar la siguiente glosa: “En garantía por daños a causados por la ejecución del servicio denominado “SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

Se señala expresamente que la garantía de responsabilidad civil se hará efectiva por daños IMPUTABLES al contratista. Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

9. MODIFICACIONES Y AJUSTES DEL CONTRATO

La Municipalidad se reserva la facultad de disminuir o aumentar el contrato hasta por un 30% del monto original contratado impuesto incluido. No obstante, podrá efectuarse una disminución superior a dicho porcentaje, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. Sin embargo, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor el municipio se reserva la facultad de disminuir la contratación en un porcentaje superior al informado.

9.1. AUMENTOS O DISMINUCIONES DE CONTRATO POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN

- Los aumentos de contrato deberán ser autorizados mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio, entendiéndose vigente, desde la fecha de anotación de éste en el Libro de Control de Contrato, debiendo el contratista respetar los valores informados en el Formulario N°3.
- Para las disminuciones de contrato, el contratista quedará obligado a efectuar las correspondientes rebajas proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda, sin derecho a indemnización alguna. En estos casos, podrá presentar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, adecuada al nuevo monto, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las presentes bases. Para los aumentos de contrato, el contratista deberá efectuar los correspondientes aumentos proporcionales en el valor a facturar, cuando corresponda. En caso de que la suma de los aumentos supere las 300 UTM, el contratista o deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las presentes bases.

9.2. SERVICIOS EVENTUALES POR LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

En caso de que sea necesaria alguna labor o servicio adicional que no pueda ser cubierta por el servicio de mantención, se imputara dentro del presupuesto anual asignado, para ello se requerirá conforme al listado de precios unitarios informado en el Formulario N°4, siempre que dichos valores sean convenientes para el municipio, de lo contrario, el municipio se reserva el derecho de contratarlos con otro contratista o proveedor, conforme a lo dispuesto en la normativa de compras públicas.

Cada vez que se requiera un servicio eventual, se remitirá al contratista una orden de trabajo, autorizada por las unidades municipales correspondientes, que señale la labor eventual solicitada y el detalle de su ejecución (lugar, hora, coordinación etc.), posterior a ello, se emitirá la respectiva orden de compra y se registrará en el Libro de Control de Contrato, una vez aceptada la orden de compra, podrá ejecutarse la labor eventual.



Cada aumento de contrato por listado de precios unitarios por más de 300 UTM, el oferente deberá presentar una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las presentes bases.

9.3. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

La Municipalidad de Providencia se reserva el derecho a **suspender parcial o totalmente algún área de mantención** (sector juegos infantiles, sector máquinas de ejercicios) por el tiempo que estime conveniente. Se descontará del valor mensual del contrato, el monto según la cantidad total y tipo de equipamiento involucrado de acuerdo a los valores indicados en el listado de partidas de la Oferta Económica, por el tiempo que dure la suspensión parcial o total.

Estas suspensiones serán formalizadas por Decreto Exento, y notificadas por el IMC a través del Libro de Contrato.

9.4. DEL REAJUSTE DEL CONTRATO

El valor mensual del servicio y los valores del listado de precios unitarios **se reajustará cada doce (12) meses, conforme a la variación del IPC** acumulado en dicho periodo (transcurrido los primeros 12 meses de contrato), el cual es determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) o el organismo que legalmente lo reemplace en el futuro, tomando como base el índice del mes anterior a la firma del contrato.

10. DEL PAGO

10.1. SERVICIO MANTENCIÓN

Se realizarán estados de pago mensuales iguales, por mes vencido, conforme al valor mensual (impuesto incluido) señalado en el Formulario N°3.

10.2. SERVICIOS DE LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

Se pagarán de forma independiente al servicio mensual de mantención, por el valor total de los servicios solicitados y ejecutados por cada Orden de Compra, la que debe ser recepcionada conforme para el pago. No se pagará cumplimiento parcial y la facturación de ellos se deberá realizar de manera independiente al servicio mensual.

El municipio no se obliga a solicitar servicios del listado de precios unitarios con alguna periodicidad o monto determinado, ellos sólo se efectuarán conforme a las necesidades del municipio y a la conveniencia de ejecutarlos por el valor informado en el Formulario N°4 presentado por el contratista, al momento de presentar su oferta. Los requerimientos antes señalados serán contratados solo si resulta conveniente al interés municipal, pudiendo el Municipio contratar con otro proveedor en virtud de la conveniencia, urgencia o premura con la que se requieran los servicios.

10.3. DE LOS ESTADOS DE PAGO

Cada estado de pago se facturará y pagará, previa recepción conforme de la IMC y visación del Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

- Su facturación se deberá realizar habiéndose recepcionado conforme por parte de la IMC a través del Libro de Control de Contrato, y posterior al pago de multas ejecutoriadas si las hubiese.
- Su pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de haber sido recibido conforme la boleta o factura, la cual corresponderá al valor total del servicio ejecutado según lo indicado en el Formulario N°3 ó N°4, y deberá ser presentada por el contratista dentro de los 10 primeros días hábiles siguientes a la recepción conforme de la IMC.
- Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción conforme, la IMC entregará al contratista el resumen de las multas ejecutoriadas en que este haya incurrido y deba pagar en Tesorería Municipal, para cursar el estado de pago respectivo.

10.4. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LOS ESTADOS DE PAGO

Para proceder con el pago se deberá adjunta la siguiente documentación:

- FACTURA O BOLETA CORRESPONDIENTE**, debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención. En caso de factura electrónica deberá enviar dicho documento al correo de la IMC.
- Para los servicios de mantención, deberá presentar el **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, conforme a lo dispuesto por la Ley N°20.123, de Subcontratación, emitido por la Inspección del Trabajo o entidades o instituciones competentes, acreditando el monto y estado de



cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales y el hecho de no existir reclamos o denuncias respecto de sus trabajadores y/o de los trabajadores de los subcontratistas que se ocupan en el servicio de que se trate, durante el período que comprende el estado de pago (Formulario F30-1). No obstante, para el primer estado de pago no será exigible este documento. Por otro lado, para el estado de pago final será obligación acompañar el certificado que acredite el cumplimiento de esta temática hasta el último día del contrato.

- c) Para los servicios de mantención, deberá presentar una **DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**: en la que individualice el número de trabajadores propios y de los subcontratos que intervinieron en la ejecución del servicio por el período que comprende al pago presentado.
- d) **COMPROBANTE DE PAGO DE MULTAS**, ejecutoriadas si las hubiese.
- e) **RECEPCIÓN CONFORME** por parte del IMC.
- f) Para los **SERVICIOS EVENTUALES**, estos son los considerados en el listado de precios unitarios, deberá presentar la **ORDEN DE COMPRA EN ESTADO "RECEPCIÓN CONFORME"**, donde se identifiquen claramente los servicios ejecutados durante dicho período.
- g) Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

PARA EL PRIMER ESTADO DE PAGO, deberá adjuntar:

- **COPIA DEL CONTRATO TOTALMENTE TRAMITADO.**
- **FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA SIMPLE "PAGO VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**, que será proporcionado por el IMC.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

11. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista, además de lo señalado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Disponer de los equipamientos y requerimientos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- b) Se exigirá que personal del contratista, cuente con todas las herramientas y materiales necesarios y adecuados para un correcto desarrollo de los trabajos, así como también se exigirá el uso de elementos de protección personal acorde a los trabajos a ejecutar.
- c) Durante la ejecución del servicio el Contratista deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras e infraestructura y especies vegetales existentes como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier daño que se produzca, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo, como así también, cualquier problema derivado de una mala gestión por parte de sus trabajadores.
- d) El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (Prenda con logo del oferente) y con los Elementos de Protección Personal adecuados, desde la fecha de inicio del contrato.
- e) Queda estrictamente prohibido que el personal use como comedor, baño o vestidor el área verde en la que se está trabajando.
- f) Mantener informada, en forma escrita y actualizada a la IMC, respecto a todos los subcontratistas que desarrollen alguna actividad en el servicio como parte del contrato encomendado.
- g) El contratista podrá solicitar el reemplazo del supervisor en terreno, efectuando la solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación por escrito a la IMC, quien tendrá la facultad de autorizarlo o rechazarlo fundadamente. De ello se dejará constancia en el Libro de Control de Contrato. En este caso el nuevo integrante deberá ser aprobado por escrito por el IMC, quien deberá tener las mismas cualidades, calificaciones y aptitudes equivalentes o superiores al reemplazado.

12. SUBCONTRATACIÓN

El contratista podrá concertar con terceros la ejecución parcial del contrato en los términos establecidos en el artículo N°76 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En dicho caso, el contratista se entenderá como único mandante de los trabajadores subcontratados, y responderá por los trabajos que ellos ejecuten.

Los trabajadores subcontratados no podrán estar sujetos a causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

13. DEL PLAZO

El plazo de vigencia del contrato será por 48 meses desde el 01 de marzo de 2024.

**14. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el punto 11 de las Bases Administrativas Generales, y procede en caso de que el contratista incurra en alguna de las siguientes situaciones:

Nº	MULTA	MONTO
1	Incumplimiento de la normativa vigente (Ley, reglamentos, ordenanzas etc.).	3 UTM por evento
2	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas	2 UTM por infracción
3	En caso que después de realizada la mantención correspondiente, se constate que las actividades solicitadas en las bases técnicas están mal ejecutadas. Por ej.: palmetas no adheridas, partes y piezas mal ajustadas o sueltas, superficies del equipamiento sucias, entre otros.	2 UTM por evento
4	En caso que se constate que los materiales usados en la mantención, o en una reparación o reposición estén defectuosos o en mal estado.	2 UTM por evento
5	Por no acusar recibo o no contestar dentro de las 24 horas siguientes, el envío de una notificación por una instrucción del IMC que se estampa en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM diaria hasta que sea respondida la notificación.
6	Pérdida, adulteración o intervención del Libro de Contrato por personas no autorizadas para ello.	3 UTM por evento
7	Incumplimiento en programa de trabajo para servicio de pintura del mobiliario, según carta Gantt o similar acordada y autorizada por el IMC.	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso.
8	Incumplimiento en el plazo otorgado por el IMC para subsanar observaciones a la ejecución del servicio.	1 UTM por incumplimiento y por día hasta que cumpla.
9	Acopio de materiales o escombros en la vía pública, plazas o parques.	2 UTM por evento y por día hasta que se resuelva.
10	No concurrir en un plazo de 3 horas a solicitudes de emergencias	2 UTM por evento
11	Por no responder a llamado y/o correo para informar emergencia.	4 UTM por situación
12	Si se detecta equipamiento sin etiqueta con el registro de la mantención realizada.	2 UTM por situación detectada y por día hasta que cumpla.
13	Por atraso en la ejecución de Labores Eventuales, según plazo establecido en la respectiva Orden de Trabajo.	1 UTM por día de atraso
14	Por no aceptar la Orden de Compra mensual por Labores Eventuales, dentro de las 48 horas hábiles siguientes desde su envío.	1 UTM por día de atraso
15	No suscribir el acta de entrega de terreno, en el plazo otorgado por el IMC.	1 UTM por día corrido de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, llegado a ese plazo, este Municipio se reserva la facultad de poner término anticipado al contrato

15. RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**15.1. DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del contrato, debiendo establecer en ella los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista, incluyendo el pago de las multas si las hubiere.

15.2. DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Dentro de los 10 posteriores a la liquidación de contrato, se procederá a efectuar la Recepción Definitiva, para lo cual se levantará un acta suscrita por el contratista, la IMC y Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención.

La Recepción Definitiva del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio, el que dispondrá, además, la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y la Póliza de Responsabilidad Civil. Dicho Decreto será notificado al contratista por la IMC y si éste no objetara la liquidación del contrato dentro del plazo de 3 días contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito.



16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

Además de las causales de término consagradas en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguientes:

- a) Si la suma de las multas cursadas en un mes iguala o supera el 20% del valor mensual del servicio de mantención.
- b) Cuando las sumas de las multas igualen o superen el 10% del valor total del contrato.
- c) Si el contratista cumple un atraso de 5 días hábiles, de atraso en la suscripción del Acta de Entrega de Terreno, contados desde la primera citación que realice el IMC.
- d) Si el contratista cumple un atraso de 5 días hábiles en el Inicio de Servicio.
- e) Por negarse a ejecutar una Orden de Trabajo.
- f) Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato, que no permitan continuar con su ejecución o desvíen los fines propuestos para ella.




PATRICIA CABALELRO GIBBONS
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


VMR/MEC



FORMULARIO N°1 ANEXO ADMINISTRATIVO

LICITACIÓN	"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	
FECHA Y NOTARIA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

FORMULARIO N°2 ANEXO TÉCNICO

EXPERIENCIA DEL OFERENTE

LICITACIÓN	“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:

MANDANTE	NOMBRE Y OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MENSUAL	VIGENCIA	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA

Se hace presente que para obtener el máximo puntaje basta que declare y acredite debidamente un máximo de 5 contratos, que cumplan con los requisitos contemplados en el punto 2 letra B.1. de las bases administrativas especiales. No obstante, tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, en caso de declarar más, la Comisión Evaluadora sólo se limitará a revisar las 10 primeras experiencias declaradas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	

**FORMULARIO N°3
(ANEXO ECONÓMICO)**

LICITACIÓN	"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACION DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALETICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA"
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	

OFERTA ECONÓMICA

Ítem	DETALLE	Cantidad (A)	Valor Unitario Neto Mensual por Mantención (B) \$	Valor Total Mensual Neto (AXB) \$
JUEGOS INFANTILES	Saltarín de resortes	40		
	Colupio (2 asiento)	9		
	Colupio (3 asiento)	20		
	Colupio (4 asiento)	6		
	Colupio asiento doble	4		
	Colupio canasto	5		
	Trepador metálico	1		
	Trepador cuerdo	3		
	Trepador cuerdo grande	2		
	Trepador cuerdo gigante	1		
	Modular cuerda colgante pequeño	2		
	Modular cuerda colgante grande	2		
	Balancín	6		
	Balancín triple	1		
	Carrusel	6		
	Resbalín	2		
	Plataforma de salto	2		
	Modular chico	13		
	Modular mediano	17		
	Modular grande	5		
Modular gigante	1			
MÁQUINA EJERCICIO MUSCULATURA	Banca abdominal simple	9		
	Banca abdominal doble	4		
	Banca piernas doble	1		
	Caballote doble	8		
	Pierna y muslos	7		
	Pierna muslo doble	10		
	Brazos y Espalda	21		
	Brazos y Espalda doble	3		
	Hombro y espalda	9		
	Hombro y espalda doble	12		
	Muscular mixta	8		
MÁQUINA EJERCICIO AERÓBICA	Caminador aéreo simple	7		
	Caminador aéreo doble	20		
	Elíptica doble	12		
	Elíptica simple	13		
	Bicicleta estática horizontal	4		
	Bicicleta estática	3		
	Elíptica doble	6		
	Aeróbica mixta	5		
	Trotadora	3		



Ítem	DETALLE	Cantidad (A)	Valor Unitario Neto Mensual por Mantenición (B) \$	Valor Total Mensual Neto (AXB) \$
MÁQUINA FLEXIBILIDAD Y ELONGACIÓN	Flexibilidad inferior	4		
	Flexibilidad inferior doble	15		
	Elongación tren superior	4		
	Poste de estiramiento	2		
	Máquina flexibilidad cintura	18		
OTRAS MÁQUINAS EJERCICIOS	Barra	12		
	Barras paralelas	13		
	Barra baja	5		
	Barra crossfit	5		
	Mixta	2		
	Barra de recorrido	2		
	Pasamanos	4		
	Pasamanos en arco	1		
	Barra escaladora	1		
	Modular barras grandes	4		
	Modular elongación/muscular	1		
	Máquina de pie	4		
	TOLDOS	Toldo – Juegos infantiles	18	
Toldos – Máquinas de ejercicios		10		
SEÑALÉTICA	Señalética – Juegos infantiles	19		
	Señalética – Máquina de ejercicios	21		
Subtotal Mensual Neto				\$
Valor Total Neto por 48 meses				\$
Valor a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl				\$
Impuesto (_____ %)				\$
Valor Total del Contrato (impuesto incluido)				\$

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONOMICO)

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS Y TOLDOS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:

Notas:

1.- Debe completar todas las casillas de color amarillo con los precios unitarios NETOS solicitados, TODAS LAS CASILLAS MARCADAS CON (*) DEBERÁN SER OFERTADAS OBLIGATORIAMENTE, de no ser así la oferta se declarará como INADMISIBLE.

2.- La casilla denominada "VALOR A EVALUAR", se completará automáticamente, con la sumatoria de los precios unitarios ofertados de las partidas marcadas con (*). Será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la formula sea correcto.

3.- El resultado final del "VALOR A EVALUAR" será el que se someterá a evaluación, conforme a la pauta establecida en las Bases Administrativas Especiales.

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

N°	DETALLE ITEMS	(*)	A	B	C
			PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACION PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B)
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES					
1	Juego modular primera infancia*	(*)			\$ -
2	Juego inclusivo giratorio (viene con kit modular)*	(*)			\$ -
3	Juego giratorio (viene con kit modular)*	(*)			\$ -
4	Juegos giratorio de cuerdas (spinami)*	(*)			\$ -
5	Columpio 4 asientos*	(*)			\$ -
6	Columpio 3 asientos*	(*)			\$ -
7	Columpio 2 asientos*	(*)			\$ -
8	Columpio inclusivo*	(*)			\$ -
9	Carrusel inclusivo*	(*)			\$ -
10	Escalones multifuncionales*	(*)			\$ -
11	Juego hexágono*	(*)			\$ -
12	Juego resorte individual*	(*)			\$ -
13	Instalación de resorte*	(*)			\$ -
14	Instalación de trepadro*	(*)			\$ -
15	Resbalín*	(*)			\$ -
16	Balancín*	(*)			\$ -
18	Suministro e instalación de juego Modular chico (20 metros cuadrados)*	(*)			\$ -
19	Suministro e instalación de juego Modular mediano (21 a 70 metros cuadrados)*	(*)			\$ -
20	Suministro e instalación de juego Modular grande (71 a 200 metros cuadrados)*	(*)			\$ -
21	Suministro e instalación de juego Modular gigante (sobre 200 metros cuadrados)*	(*)			\$ -
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS DE EJERCICIOS					
MAQUINAS DE EJERCICIOS					
22	Suministro e instalación de Eliptica*	(*)			\$ -
23	Suministro e instalación de bicicleta estática horizontal*	(*)			\$ -
25	Suministro e instalación de caminadoras/ trotadoras*	(*)			\$ -
26	Suministro e instalación de camilla/banca dorso lumbar*	(*)			\$ -
27	Suministro e instalación de máquinas de fuerza extensión de brazos*	(*)			\$ -
28	Suministro e instalación de máquinas de fuerza para extensión de piernas*	(*)			\$ -
29	Suministro e instalación de máquinas de fuerza flexión de brazos*	(*)			\$ -
30	Suministro e instalación de caminador aéreo*	(*)			\$ -
31	Suministro e instalación de estaciones de barras altas*	(*)			\$ -
32	Suministro e instalación de juego de paralelas bajas*	(*)			\$ -
33	Suministro e instalación de juego de paralelas altas*	(*)			\$ -
34	Suministro e instalación de set de plataformas de salto pliométrico*	(*)			\$ -
35	Suministro e instalación de juego de paralelas triples*	(*)			\$ -
36	Suministro e instalación de estación de juego paralelas multifunción*	(*)			\$ -
37	Suministro e instalación de estación de calistenia*	(*)			\$ -
38	Suministro e instalación de árbol Trx de crossfit*	(*)			\$ -
39	Suministro e instalación de señalética*	(*)			\$ -
PIEZAS Y PARTES JUEGOS INFANTILES					
JUEGO DE CUERDA PARA TREPAP GRANDE					
38	Tapa de Goma para esferas				\$ -
39	Sistema de cuerdas Net Neptun				\$ -
40	Cuerda unitaria para trepar				\$ -
41	Conjunto de 2 cuerdas para cierre				\$ -
42	Abrazaderas para cuerdas/incluye tornillo y tuerca				\$ -
43	Conjunto de 4 redes Triangulares				\$ -
44	Red cuadrada				\$ -
45	Puente en Suspensión				\$ -

N°	DETALLE ITEMS	A	B	C
		PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACION PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B)
46	Sistema de red			\$ -
47	Piezas de Aluminio bajo barras/abrazaderas/			\$ -
48	Tornillo M10x30 /tuerca M10			\$ -
JUEGO DE CUERDA PARA TREPAR				
49	Tapa de Goma para esferas			\$ -
50	Sistema de cuerdas Spaceball S			\$ -
JUEGOS DE CUERDAS COLUMPIO MÚLTIPLE				
51	Abrazadera tipo T-HM-Hamaca / Conjunto de abrazaderas			\$ -
52	Incluye pivote, pernos, gollillas, etc.			\$ -
53	O-Ring de goma para abrazadera tipo T- HM			\$ -
54	Tornillos Socket 10x45			\$ -
55	Tornillo y Tuerca m 10			\$ -
56	Asiento de Goma/ Nuevo asiento tipo nido			\$ -
57	Cuerda con grilletes (conjunto de 4 cuerdas para cada columpio múltiple)			\$ -
58	Pernos para grilletes			\$ -
JUEGO DE CUERDAS PARA TREPAR				
59	Sistema de red			\$ -
60	Tapa de Goma para Esferas			\$ -
JUEGO DE CUERDAS GIRATORIO				
61	Perno Counter sunk m 20 x70			\$ -
62	Abrazadera tipo Terrano di 155			\$ -
63	Abrazadera Terrano di 133			\$ -
64	Cuerda de amarre tipo 1/ incluye tornillos, washers			\$ -
65	Cuerda de amarre tipo 2 / incluye tornillos, washers			\$ -
66	Sistema de Cuerdas/ Net 1/ Net 2 / Net 3			\$ -
67	Cuerda unitaria para trepar			\$ -
68	Escalera de cuerdas			\$ -
69	Abrazaderas para cuerdas/incluye tornillo y tuerca			\$ -
70	Tornillo cabeza hexagonal m 10 x 45			\$ -
71	Tuerca Self locking m10			\$ -
72	Tornillo cabeza hexagonal m 16 x 60			\$ -
73	Spring washer m 16			\$ -
74	Safety washer m 16			\$ -
75	Anillo de Poliamida			\$ -
JUEGO DE CUERDA PARA TREPAR				
76	Tapa de Goma para esferas			\$ -
77	Sistema de cuerdas Spaceball M			\$ -
JUEGO DE CUERDAS PARA TREPAR CON RED DE ACCESO				
78	Sistema de cuerdas Net Jupiter			\$ -
79	Cuerda unitaria para trepar			\$ -
80	Escalera de cuerdas			\$ -
81	Abrazaderas para cuerdas/incluye tornillo y tuerca			\$ -
82	Red de acceso ancha			\$ -
83	Tornillos Socket m 10 x 45			\$ -
84	Tornillo y tuerca m 10			\$ -
85	Tornillo y Tuerca 4'			\$ -
ACCESORIOS JUEGOS INFANTILES VARIOS				
94	Abrazadera de 3" para postes estructurales			\$ -
95	Abrazadera de 5" para postes estructurales			\$ -
96	Asiento poliuretano para columpio niño (huincha)			\$ -
97	Asiento poliuretano para columpio bebe (canastillo)			\$ -
98	Barra de descenso			\$ -
99	Barra de equilibrio			\$ -
100	Barra de seguridad			\$ -
101	Barra paralela			\$ -
102	Bastidor de columpios para 1 usuario			\$ -
103	Bastidor de columpios para 2 usuarios			\$ -
104	Bastidor de columpios para 3 usuarios			\$ -
105	Bastidor de columpios para 4 usuarios			\$ -
106	Cambio de cuerdas para "juegos de cuerda" 1 metro lineal			\$ -
107	Cubre peldaños cubierta de goma			\$ -
108	Cadena metálica columpio 1 metro lineal			\$ -
109	Escalera acceso a juegos			\$ -
110	Escalera curva			\$ -
111	Escalera horizontal con manilla			\$ -
112	Juego de cilindros (gato)			\$ -
113	Estación de transferencia			\$ -
114	Gancho con buje nylon para columpios			\$ -
115	Tablón de madera para puente colgante del juego			\$ -
116	Manubrios metálicos			\$ -
117	Mesón de venta plástico			\$ -
118	Panel burbujas			\$ -
119	Panel plástico con ventana			\$ -
120	Pata de columpio de 2			\$ -
121	Pata de columpio de 3			\$ -
122	Pata de columpio de 4			\$ -
123	Peldaño engomado buncer			\$ -
124	Poste de soporte			\$ -
125	Plancha plana de policarbonato (para burbujas)			\$ -
126	Puente metálico cubierto de goma			\$ -
127	Rampla de acero recubierta de goma			\$ -
128	Rampla triangular de acero recubierta de goma Reja de protección			\$ -
129	Repuesto metálico de juego resorte (auto, pez, gallina etc.)			\$ -
130	Repuesto plástico para juego resortes (auto, pez, gallina etc.)			\$ -

N°	DETALLE ITEMS	()	A	B	C
			PROVISION PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACION PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B)
131	Set botones plásticos				\$ -
132	Botón plástico				\$ -
133	Tablón para balancín				\$ -
134	Techo metálico perforado				\$ -
135	Techo plástico				\$ -
136	Tobogán 90°				\$ -
137	Tobogán ancho corto				\$ -
138	Tobogán ancho largo				\$ -
139	Tobogán canoa recto				\$ -
140	Tobogán canoa curvo				\$ -
141	Tobogán simple recto				\$ -
142	Tobogán simple curvo				\$ -
143	Tobogán doble recto				\$ -
144	Tobogán doble curvo				\$ -
145	Tobogán en espiral de 270°				\$ -
146	Tobogán tubular oval				\$ -
147	Torre con tobogán 360° (1 pieza)				\$ -
148	Torre con tobogán de 1.80 mts.				\$ -
149	Trampolín de balanceo y salto				\$ -
150	Trepador colgante con arjollas				\$ -
151	Trepador con peldaños				\$ -
152	Trepador espiral				\$ -
153	Trepador tubular curvo				\$ -
154	Trepador tubular recto				\$ -
OTROS					
155	Mica acrílica para señaléticas 55 cms ancho, 105 cms largo, 3 milímetros de grosor*	(*)			\$ -
156	Mica acrílica valor por m² y 3 milímetros de grosor*	(*)			\$ -
157	Metro cuadrado de superficie de caucho goma para protección pisos con radier*	(*)			\$ -
158	Metro cuadrado de superficie de caucho goma para protección pisos sin radier*	(*)			\$ -
159	Palmetas de caucho goma protección piso por m² con radier*	(*)			\$ -
160	Palmetas de caucho goma protección piso por m² sin radier*	(*)			\$ -
161	Palmeta de caucho goma protección piso por unidad con radier*	(*)			\$ -
162	Palmeta de caucho goma protección piso por unidad sin radier*	(*)			\$ -
163	Adquisición e instalación señalética*	(*)			\$ -
PARTES Y PIEZAS MAQUINAS DE EJERCICIO					
164	Manillas Plásticas				\$ -
165	Manillas Gomas				\$ -
166	Asientos Plásticos				\$ -
167	Asientos Metálicos				\$ -
168	Respaldos Plásticos				\$ -
169	Respaldos Metálicos				\$ -
170	Gomas tapas				\$ -
171	Plásticos tapas				\$ -
172	Apoya-pies				\$ -
173	Tuberías Principales				\$ -
174	Tuberías Secundarias				\$ -
175	Bases de Fijación				\$ -
176	Pedal para máquina de pie				\$ -
ESTRUCTURAS Y MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO					
177	Escuadras				\$ -
178	Placas soporte				\$ -
OTROS					
179	Desinstalación, Traslado, e instalación de máquina de ejercicios a otra área verde de la comuna*	(*)			
180	Retiro de máquinas de ejercicios y traslado a bodega*	(*)			
181	Pintura in-situ estructura maquina simple*	(*)			
182	Pintura in-situ estructura máquina de ejercicios doble*	(*)			
183	Pintura in-situ estructura barras*	(*)			
184	Pintura in-situ estructura trx (barra elongación)*	(*)			
PARTES Y PIEZAS TOLDOS					
185	Tela (HDPE) para modelo TS-003 / protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
186	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-002 / protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
187	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-010/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
188	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-004/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
189	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-005/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
190	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-006/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
191	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-009/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
192	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-007/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
193	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-008/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
194	Tela (HDPE) para toldo modelo TS-001/ protección 95% rayos uv*	(*)			\$ -
195	Poste metálico alto máximo 5mts. / alto mínimo 3.5mts. diámetro 6"*	(*)			\$ -
196	Cable de acero inoxidable construcción 6x9*	(*)			\$ -
197	Herraje de acero inoxidable 316*	(*)			\$ -
198	Argolla de fierro macizo*	(*)			\$ -
199	Cañería SCH 40 Ø 6" x 7.11mm de espesor*	(*)			\$ -
200	Tensor*	(*)			\$ -
201	Placa fijación tela*	(*)			\$ -
202	Baño de zinc fundido, según norma ASTM a-124-02 (valor por poste)*	(*)			\$ -
203	Grilletes*	(*)			\$ -

		A	B	C
		PROVISIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	INSTALACIÓN PRECIO UNITARIO NETO \$	VALOR TOTAL UNITARIO NETO (A+B)
Nº	DETALLE ITEMS (*)			
204	Pintura de terminación Polvo Poliester Electro-estática / anti UV (valor por poste)*	(*)		\$ -
OTROS				
205	Provisión e Instalación señaléticas (estructura de 55 cms ancho, 210 cms alto), mica acrílica transparente de 3 milímetros de grosor de 55 cms de ancho por 105 cms de largo.*	(*)	EN CADA ITEM SOLO DEBE LLENAR LA COLUMNA "C", EL VALOR TOTAL UNITARIO NETO.	
206	desinstalación, traslado e Instalación señaléticas (valor estructura por m²) más mica acrílica transparente de 3 milímetros de grosor por m².*	(*)		
207	metro² radier de 10 cms.*	(*)		
208	metro² escarpe de terreno.*	(*)		
209	metro² tierra relleno.*	(*)		
210	Provisión e Instalación señaléticas otras medidas y mica acrílica transparente de 3 milímetros de grosor de otras medidas.*	(*)		
211	Retiro de Letrero y traslado a bodega*	(*)		
212	Desinstalación, Traslado, e instalación de juego infantil a otra área verde de la comuna*	(*)		
213	Desinstalación, Traslado, e instalación de modular chico a otra área verde de la comuna*	(*)		
214	Desinstalación, Traslado, e instalación de modular mediano a otra área verde de la comuna*	(*)		
215	Desinstalación, Traslado, e instalación de modular grande a otra área verde de la comuna*	(*)		
216	Desinstalación, Traslado, e instalación de modular gigante a otra área verde de la comuna*	(*)		
217	Retiro de juego y traslado a bodega*	(*)		
218	Retiro de modular chico y traslado a bodega*	(*)		
219	Retiro de modular mediano y traslado a bodega*	(*)		
220	Retiro de modular grande y traslado a bodega*	(*)		
221	Retiro de modular gigante y traslado a bodega*	(*)		
222	Pintura in-situ señalética estructura alto 210 cms, ancho 55 cms.*	(*)		
223	Pintura in-situ señalética estructura otras medidas*	(*)		
224	Pintura in-situ estructura columpio 1 usuario*	(*)		
225	Pintura in-situ estructura columpio 2 usuarios*	(*)		
226	Pintura in-situ estructura columpio 3 usuarios*	(*)		
227	Pintura in-situ estructura columpio 4 usuarios*	(*)		
228	Pintura in-situ estructura in-situ modular chico*	(*)		
229	Pintura in-situ estructura in-situ modular mediano*	(*)		
230	Pintura in-situ estructura in-situ modular grande*	(*)		
231	Pintura in-situ estructura in-situ modular gigante*	(*)		
232	Pintura in-situ trepador curvo*	(*)		
233	Pintura in-situ manubrios metálicos*	(*)		
234	Provisión e instalación de metro lineal de solerilla de caucho*	(*)		
VALOR A EVALUAR				\$0

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



BASES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MAQUINAS DE EJERCICIOS, TOLDOS Y SEÑALÉTICAS EN PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

1. GENERALIDADES

Las áreas verdes son centros neurálgicos de la comuna debido al gran uso que le da la comunidad y por ser parte fundamental en eventos culturales, artísticos, deportivos y comerciales. Parte del éxito de estas actividades está relacionado con el correcto estado de su mobiliario y equipamiento de uso urbano. Es por esto que se requiere contratar el servicio de mantención y reparación de juegos infantiles, máquinas de ejercicios, toldos y señaléticas existentes en los parques y plazas de la comuna de Providencia, con el objetivo de mantenerlos en óptimas condiciones.

Este contrato tiene una duración de 48 meses, contados desde el 1 de marzo del 2024, durante el cual se exigirá en todo momento la correcta ejecución de las presentes bases que buscan en todo momento mantener los estándares de calidad solicitados bajo una estricta sujeción de las bases técnicas y administrativas. En relación con lo anterior, se aclara que, la evaluación se hará en función a la metodología de evaluación definida en las Bases Administrativas Especiales.

2. CATASTRO DEL EQUIPO

Las presentes bases técnicas definen una serie de actividades que serán consideradas como las mínimas necesarias para la adecuada mantención y conservación de todos los juegos infantiles, máquinas de ejercicios, toldos y señaléticas de los parques y plazas de la comuna de Providencia. A continuación, se presenta la caracterización del mobiliario presente en la comuna (Cuadro 2) y su distribución (Cuadro 3).

Cuadro 2. Catastro general del equipo actualmente existente en la toda comuna.

Ítem	Cantidad instalada	Observación
Juegos Infantiles	148	Se encuentran instalados en 31 áreas verdes de toda la comuna.
Máquinas de ejercicios	262	Se encuentran instaladas en 26 áreas verdes de toda la comuna.
Toldos	28	Se encuentran instalados en 22 áreas verdes de toda la comuna.
Señalética	40	En 35 áreas verdes de toda la comuna.

El adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes de la notificación del Decreto de Adjudicación, deberá entregar al IMC un cronograma de actividades. La frecuencia de mantención del mobiliario deberá ser realizado, en cada una de las áreas verdes, al menos una vez por semana. El cronograma deberá tener la aprobación del IMC del contrato para su ejecución y se debe indicar el día que se mantendrá cada área verde.



Cuadro 3. Catastro detallado de la ubicación y número de equipos área verde

N°	Áreas verdes de la comuna	Dirección	Juegos infantiles	Máquinas de ejercicios	Toldos	Señalética
1	Plaza General Bonilla	Esquina Av. Eliecer Parada con Av. Echeñique	1	4	1	1
2	Plaza Las Lilas	Eliodoro Yáñez con Marcel Duhaut	11	0	4	1
3	Plaza Loreto Cousiño	Entre Las Hortensias con Eliodoro Yáñez	4	11	2	2
4	Plaza a La alcaldesa	Esquina Los Leones con Francisco Bilbao	8	9	3	1
5	Plaza Dinamarca	Dinamarca, entre Jorge Matte con Av. El Bosque	10	0	2	1
6	Plaza Isabel Riquelme	Nueva Dardiñac con Isabel Riquelme	6	2	1	1
7	Plaza Río de Janeiro	Entre Av. Pocuro con La Brabanzón	4	18	2	2
8	Parque El Cerro	Av. El Cerro, frente a calle Los Misioneros	6	15	0	0
9	Plaza Teresa Salas	Clemente Fabres con José Manuel Infantes	5	0	1	1
10	Plaza Chile España	Chile España con Echeñique/El Aguilucho	3	3	0	0
11	Plaza Padre Letelier	Padre Letelier, frente a El Comendador	5	0	0	0
12	Parque Augusto Errazuriz	Esquina Av. Pocuro con Tobalaba	5	7	0	0
13	Parque Tobalaba	Frente al 1665	0	13	0	0
14	Plaza Uruguay	Guillermo Edwards con Av. El Bosque	5	9	0	0
15	Plaza 18 de septiembre	Pedro Lautaro Ferrer con Av. Los Leones	3	8	1	1
16	Plaza Juan Montalvo	Roberto del Río con Las Hortensias	4	0	0	1
17	Plaza Los Molinos	Bellavista, F. Manterola y C. del arzobispo	1	7	0	2



Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantenición
Departamento de Ornato - Sección Áreas Verdes

N°	Áreas verdes de la comuna	Dirección	Juegos infantiles	Máquinas de ejercicios	Toldos	Señalética
18	Plaza Nemesio Antúnez	Por Santa María, entre Puente P. de Valdivia y Puente La Concepción	0	11	0	2
19	Parque Uruguay	Andrés Bello, entre Puente P. de Valdivia y Puente La Concepción	0	29	0	7
20	Torre Empart	Carlos Antúnez 1831	5	21	0	2
21	Plaza Ambrosio del Río	Entre Valenzuela Castillo y Silvina Hurtado	10	10	1	3
22	Plaza Ana Luisa Prat	Intersección Santa Isabel con Ana Luisa Prat	2			
23	Plazuela Condell	Intersección Santa Isabel con Condell	2	3		
24	Plaza Patricio Aylwin	Entre Av. Pocuro con F. Bilbao	10	19	2	4
25	Plaza Bernarda Morín	Calle Bernardo Morín, entre Terranova y Canadá	1	8	1	2
26	Plaza González Vera	Av. Francisco Bilbao con Av. Salvador	4			
27	Parque Inés de Suarez	Acceso por Av. Francisco Bilbao	6	14		
28	Plaza Santa Isabel	Frente a Santa Isabel 1034	3			
29	Plaza Caupolicán	Frente a Santa Isabel 1240	3	4		
30	Veredón Vecinal	Chile España con Hernando de Aguirre		3		
31	Plaza Valenzuela Castillo	Valenzuela Castillo frente al 1010	5			
32	Plaza José M. Barros	Obispo Pérez de Espinoza con Rodolfo Vergara	9	4	1	1
33.1	Parque Bustamante	Av. Francisco Bilbao y Curvatura Ramón Carnicer	6		3	3
33.2	Parque Bustamante	Frente a Viña del Mar con Ramón Carnicer			3	
33.3	Parque Bustamante	Entre General Bustamante/Viña del mar		21		
34.1	P. San Esteban de Hungría	Marín con Santa Isabel por General Bustamante		5		1
34.2	P. San Esteban de Hungría	Santa Isabel con Malaquías Concha por General Bustamante		4		1
35	Plaza Atria	Huelen Entre Andrés Bello y Av. Providencia	1			



3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantención de los juegos infantiles, máquinas de ejercicios, toldos y señaléticas, debe asegurar el correcto funcionamiento y estado de todos los equipos, junto con el caucho colindante. Para ello la empresa contratista deberá velar por la correcta ejecución de las siguientes labores.

La inspección, mantención y/o reparación del mobiliario solo se podrá suspender los días feriados irrenunciables (1 de enero, 1 de mayo, 18 y 19 de septiembre y 25 de diciembre) o en casos de desastres naturales, como terremotos, que afecten el normal funcionamiento de la ciudad.

3.1. INSPECCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUEGOS Y MÁQUINAS DE EJERCICIOS

El contratista deberá visitar la totalidad de las áreas verdes mínimo una vez por semana (lunes a viernes) que se mencionan en el cuadro N°3, del punto 2 de las presentes bases, para revisar que todas las partes de los juegos infantiles, máquinas de ejercicios y toldos funcionen correctamente. En el cronograma de las actividades deberá detallar de manera diaria que áreas verdes serán visitadas con el detalle de las actividades a ejecutar al mobiliario.

Se debe revisar que todas las partes de los juegos infantiles, máquinas de ejercicios y toldos funcionen correctamente. En estas visitas deberá considerar:

- Ajustar o reemplazar tuercas que estén rotas o aflojadas.
- Cambio de piezas rotas o desgastadas.
- Soldar piezas metálicas rotas o sueltas.
- Engrasar bisagras o piezas móviles que lo requieran.
- Comprobar el correcto estado de amarre de cuerdas
- Revisión del correcto estado de ganchos con buje de nylon
- Limpieza de los juegos infantiles, máquinas y toldos.
- Pintado de grafitis presentes en el equipo.
- Limpieza de cualquier basura que se encuentre en todo el sector de juegos infantil o máquinas de ejercicios.

En el caso particular de la limpieza del área de juegos o ejercicios, el contratista deberá limpiar toda la zona cubierta con caucho (en palmeta o caucho in situ), zona con arena, maicillo, áreas delimitadas por rejas. En los casos en que no exista una delimitación física, la empresa deberá limpiar toda el área que contenga la zona de juegos o máquinas de ejercicios en un perímetro equidistante de 3 metros del mobiliario.

Junto con estas actividades el contratista deberá pintar una vez al año las superficies metálicas de los juegos infantiles y máquinas de ejercicios. Esta pintura debe ser del mismo color que la existente, a menos que el IMC del contrato estipule lo contrario en el libro de control de contratos. Para el cumplimiento de dicho objetivo, durante el mes de enero de cada año de duración del servicio, el contratista deberá enviar al IMC una carta Gantt con las fechas de inicio y fin en que se realizarán las actividades de pintado para todo el equipo por área verde. Esto con el fin de poder notificar con tiempo a los vecinos de Providencia.

Al momento de ejecutar el pintado del mobiliario, la empresa deberá cerrar el lugar con cinta de peligro para evitar que las personas puedan ingresar al lugar durante las labores. Además, deberá instalar un cartel que indique "Cuidado pintura fresca" durante todo el tiempo que el producto indique que se demore su secado.



3.2. REVISIÓN DE PALMETAS Y/O PISO DE CAUCHO

En las visitas programadas, el contratista deberá revisar el estado de las palmetas y/o pisos de caucho que se encuentren en las áreas indicadas en el cuadro N°3. En estas inspecciones el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Limpiar las palmetas y pisos de caucho de basura, hojarasca, maicillo o cualquier otro elemento presente. En caso de presentar manchas, la superficie deberá ser limpiada con detergente y/o productos químicos para obtener superficies libres de toda suciedad y grafitis. En su defecto, podrá ser limpiado con hidrolavadora, previa coordinación con el IMC.
- Revisar la adherencia de las palmetas y pegar las que se encuentren sueltas con pegamento de alta adherencia al radier.
- Reparar o reponer palmetas o pisos de caucho que se encuentren dañados. Para ello el contratista deberá informar de la situación al IMC vía correo electrónico, en el cual el IMC deberá informar si es necesaria la reparación o recambio, previa visita a terreno coordinada entre las partes. En este caso, el contratista deberá enviar al IMC la ficha técnica de los materiales que se usarán, los cuales deberán ser aprobados por el IMC.

Para mayor transparencia, en este punto el contratista deberá considerar dentro de su ofertar una reposición anual de caucho y piso in situ a costo del contratista una cantidad mínima indicada en el Cuadro 4. La Municipalidad podrá solicitar, previa coordinación con la empresa, su uso en cualquier momento del año ya sea para fines de reparaciones o cambio del piso existente. La cantidad que el contratista deberá tener en consideración de cada uno de los elementos es la siguiente:

Cuadro 4. Metros cuadrados mínimos solicitados al contratista por tipo de piso de caucho.

Metros cuadrados anuales de caucho	Metros cuadrados anuales de piso in situ
50	100

Si durante el año se requiere la reparación o reposición de más superficie, el municipio podrá solicitar este servicio utilizando los valores de partidas a precios unitarios, o bien, podrá contratar con un tercero (de acuerdo a la ley de compras públicas) si ello resulta más beneficioso a los intereses municipales. De no usarse la totalidad de los metros cuadrados de palmeta o piso de caucho estos se acumularán para el año siguiente.

3.3. SEÑALÉTICA

Este servicio también considera la mantención de señalética presente en todas las áreas verdes indicadas en el cuadro N°3. Estas señaléticas son estructuras metálicas que contienen información respecto al equipamiento presente en ella. Esta información debe estar en todo momento protegida por una mica acrílica en ambos lados del cartel. El Municipio entregará los carteles informativos al contratista, sin embargo, será deber del contratista su instalación junto con la correcta mantención de la mica acrílica. Esta mica deberá estar siempre en buenas condiciones para no afectar la lectura del cartel, por lo que se deberá mantener libre de rayados y adhesivos.

El contratista deberá incluir dentro de sus costos la reposición de 25 micas al año sin costo adicional para el municipio. Si durante el año se requiere la reposición de más micas, el municipio podrá solicitar al contratista su reparación utilizando para ello los valores de precios unitarios, o bien, podrá contratar con un tercero si ello resulta más beneficioso a los intereses municipales.



3.4. TRANSPORTE Y TRASLADO

El contratista deberá considerar el traslado de máquinas de ejercicios, juegos infantiles, toldos, señaléticas, elementos propios o sus repuestos, desde su origen hasta el taller de manufactura y viceversa en caso de necesitar una reparación que no se pueda hacer in situ. Adicionalmente se podrá solicitar el traslado de mobiliario desde alguna de las áreas verdes, hacia una de las bodegas municipales, con su posterior reinstalación sin costo adicional para el municipio. También se podrá solicitar el retiro, almacenamiento y posterior reinstalación del mobiliario cuando el municipio necesite el espacio para realizar eventos. En ambos casos el municipio solo podrá pedir este servicio máximo 4 veces al año, sin costo adicional. Las solicitudes de este servicio quedarán registradas en el libro de control de contratos. De requerirlo más veces se pagará de acuerdo al valor ofertado en el Formulario N°4 del listado de precio unitario.

4. SERVICIO DE MANTENCIÓN DE TOLDOS

Este tipo de equipamiento presenta características diferentes a los anteriormente mencionados, por lo que requiere un régimen de mantenimiento diferente, el cual debe considerar al menos los siguientes servicios:

4.1. Mantenimiento semanal: El contratista deberá retirar, papeles, propaganda o cualquier otro tipo de material que se encuentre adherido a los pilares que sostienen el poste. También deberá eliminar cualquier rayado que se encuentre presente en los pilares con disolventes o pintura que no altere el estado inicial del pilar.

4.2. Mantenimiento anual: El contratista anualmente deberá pintar los pilares, lavado y almacenaje de los toldos considerando lo siguiente para cada ítem:

- **Pintado de los pilares:** Antes del pintado el contratista deberá lijar la superficie, eliminar restos de pintura suelta o englobada, eliminación de óxido con posterior aplicación de pintura antióxido. El pintado se deberá realizar con una pintura de polietileno color 9006 Gris perla.
- **Lavado de toldos:** Para este procedimiento se debe retirar la tela y llevar a la bodega de la empresa contratista para su lavado. Cualquier daño que se produzca en la tela a razón de este tratamiento el contratista será el responsable de reponer un nuevo toldo de igual o superior calidad a costo del contratista.
- **Bodegaje:** El contratista deberá considerar el retiro, bodegaje, instalación y traslado de los toldos entre las áreas verdes y una bodega de la empresa. Estas telas deberán estar guardadas entre los meses de mayo y agosto de cada año en una bodega de la empresa contratista, salvo que el IMC indique meses distintos en el libro de control de contrato.

A la fecha de inicio del contrato, el contratista deberá entregar al IMC una carta Gantt en donde se especifiquen las fechas aproximadas en las que se realizarán las actividades anteriormente mencionadas durante el año para cada una de las ubicaciones con toldos indicados en el cuadro N°3.

5. CONSIDERACIONES AL MOMENTO DE REALIZAR LA MANTENCIÓN DEL EQUIPO

El contratista deberá hacer las siguientes actividades al momento de realizar la mantención del equipamiento:

5.1. Etiquetado: La empresa adjudicataria deberá colocar una etiqueta en cada área verde en donde se indique el día y la hora de la mantención realizada semanalmente. Esta etiqueta deberá ser pegada en un lugar visible de los juegos infantiles y máquinas de ejercicios para el o los usuarios y para el IMC.



5.2. Cuidados en la ejecución de los trabajos: El equipo de trabajo deberá tener especial cuidado de no dañar cualquier otro equipamiento presente en el área verde como escaños, basureros, bebederos, sistema de riego, alumbrado, vegetación u otros. Si por causa del desarrollo del servicio se dañase cualquiera elemento presente en el área verde, la empresa deberá reponer o reparar a costo del contratista el elemento dañado en un plazo máximo de 24 horas, de no ser posible en ese plazo el contratista deberá coordinar con el IMC un plazo razonable para su reparación o reposición. Si en el proceso de reparación o reposición se generen escombros o basura, ésta deberá ser retirada del área verde y trasladada a un vertedero autorizado. El IMC podrá solicitar los comprobantes que acrediten que dichos escombros en un vertedero autorizado.

6. SOLICITUDES DE EMERGENCIA

El IMC podrá solicitar al supervisor del contrato que acuda a un punto específico de la comuna cuando el IMC detecte las siguientes situaciones:

6.1. En caso de observar daños en juegos infantiles o máquinas de ejercicios:

- Alguno de los equipos mencionados en estos contratos presenta algún tipo de daño o desgaste que pueda generar un riesgo para los usuarios.
- En los casos en que los equipos sean vandalizados, colisionados por un vehículo, dañado por la caída de un árbol o afectados severamente por una catástrofe natural. Se entenderá por vandalismo cuando se roben, rompan, ensucien o el daño causado afecten el normal funcionamiento de los equipos.

En cualquiera de estos casos, el supervisor del contrato de la empresa, deberá acudir en un plazo máximo de 3 horas en conjunto con el IMC al lugar, en donde determinarán si se requiere el retiro o no del equipo afectado. De ser necesario sólo un retiro, limpieza, pintado y reposición del equipo, el Municipio se acogerá a lo indicado en el punto 3 y en los respectivos incisos de las presentes bases. Sin embargo, de haberse realizado previamente dichas actividades al mobiliario afectado, el servicio se pagará en función a los valores indicados en el Formulario N°4 del listado de precio unitario, o se contratará a un tercero si ello resulta más beneficioso a los intereses municipales. En paralelo el contratista deberá emitir un informe con cualquier otro daño observado y reparación necesaria para dejar en óptimo funcionamiento el equipo. En caso de requerir reparaciones o reposiciones de elementos que impliquen costo, se procederá a la solución como una Labor Eventual que se pagará según el Listado de Precios Unitarios, previa autorización del IMC, o bien, podrá contratar con un tercero (de acuerdo a la ley de compras públicas y su reglamento) si ello resulta más beneficioso a los intereses municipales.

6.2. En caso de observar daños en toldos:

- Presenten algún tipo de daño o desgaste que pueda generar un riesgo para los usuarios: Se entenderá por daño la caída o rotura de una tela, caída de postes o cualquier otro daño que presente riesgo a la comunidad.
- Cuando los equipos sean vandalizados, colisionados por un vehículo o afectados severamente por una catástrofe natural. Se entenderá por vandalismo cuando se roben, rompan, dañen o ensucien significativamente los toldos.

En los casos en que se presente rotura de la tela, esta deberá ser parchada con una tela de igual o superior característica y siempre deberá ser del mismo color. Si no es posible su reparación, se solicitará el cambio de la tela en función al costo ofertado en el Formulario N°4 del Listado de precio unitario.



Los plazos para reparar cualquiera de las emergencias anteriormente mencionadas, se coordinarán con el IMC y se dejará estipulado en el libro de control de contrato. Si la reparación no se puede efectuar en un plazo inferior a 24 horas, se deberá retirar el toldo para seguridad de la comunidad.

7. AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO POR INCORPORACIÓN DE NUEVO EQUIPO

Junto con todo lo anteriormente informado, en los casos que la municipalidad desee incorporar nuevos juegos infantiles, máquinas de ejercicio, toldos y señalética mediante algún proyecto de mejoramiento de las áreas verdes, estos podrán ser incorporados al contrato una vez finalizado el periodo de garantía de las máquinas y previa cotización realizada con los valores de partida del Formulario N°4 de la Lista de precio unitario de todas las actividades mencionadas en las presentes bases de las presentes bases. A su vez, en caso de retirar equipo de un área verde, se hará una disminución por la no mantención de ese equipo. La incorporación o disminución del mobiliario en mantención se hará con un tope máximo de hasta un 30% del valor total del contrato.

En esta línea la Municipalidad de Providencia ha realizado en los últimos 5 años remodelaciones en distintas áreas verdes de la comuna, en las cuales se han instalado juegos, máquinas de ejercicios y distinto mobiliario cuyas garantías se encuentran vigentes.

Garantías	Plaza de la alcaldesa		Plaza Río de Janeiro		Plaza Patricio Aylwin	Anfiteatro Parque Bustamante
	Modular	Cuerda	Inclusivo	Escalada	Modular	Modular
Componentes de aluminio y postes acero inoxidable	-	95 años	-	-	-	-
Estructura metálica	8 años	11 años	4 años	-	5 años	5 años
Elementos plásticos y fijaciones	4 años	11 años	-	-	5 años	5 años
Gomas, cables, bujes y rodamientos	-	-	-	-	-	-
Garantías de Madera y Paneles	-	-	-	-	5 años	-
Color	-	-	-	-	4 años	4 años
Instalación	-	-	-	-	1 año	1 año

La empresa adjudicataria al igual que el IMC mantendrán un registro de estas garantías a fin de hacerlas efectivas según las necesidades. En caso de que una de las garantías se termine durante el transcurso del contrato, el IMC dejara estipulado esto en el libro de servicio y el contratista deberá realizar las labores correspondientes y necesarias para que los implementos de esta licitación mantengan un óptimo funcionamiento

8. ETAPAS DE LA CONTRATACIÓN

Previo al inicio del servicio, el IMC citara al contratista para suscribir el acta de entrega de terreno, desde la fecha de inicio del contrato (01 de marzo del 2024) el contratista se hará responsable de todo lo estipulado en estas bases, velando por el correcto funcionamiento y estado de los equipos.

Los servicios anteriormente mencionados en esta licitación, comenzarán a regir una vez firmada el acta de entrega de terreno licitados, la cual se realizará el 01 de marzo del 2024. Además, el contratista deberá visitar en conjunto con el IMC cada una de las áreas verdes mencionadas en esta



licitación y dejará el registro en el libro de control de contrato sobre el estado de recepción del mobiliario.

9. REQUERIMIENTO VEHICULAR

El contratista deberá contar con una flota de vehículos para el traslado del personal, que estime conveniente para la correcta ejecución de este contrato. Estos vehículos deberán contar con un sistema de posicionamiento satelital (GPS), el cual deberá ser facilitado al IMC del contrato mediante acceso web o App (usuario y contraseña), para consultar la ubicación del o los vehículos.

10. PERSONAL

El contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias en las distintas labores que ejecute su personal, haciendo entrega de todos los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de los trabajos.

A su vez el equipo de trabajo deberá tener un trato cortés con el público y funcionarios municipales y no podrá cambiarse o cocinar en la vía pública. Por otro lado, deberá contar en todo momento con su carnet o credencial identificatoria y carnet de conducir en el caso de los choferes. Finalmente, el contratista deberá velar que el personal de las cuadrillas no use el uniforme con la imagen corporativa en actividades fuera del servicio regular.

11. LABORES EVENTUALES

Se entenderá por labor eventual cualquier servicio que el municipio pueda requerir para realizar diferentes acciones no consideradas dentro de las labores permanentes de la mantención y reparación del equipo. Estas labores eventuales se solicitarán solo cuando se requiera mejorar, instalar, trasladar o desinstalar la infraestructura de los equipos, las cuales se pagarán en función a los valores indicados en el Formulario N°4 del listado de precio unitario.

Cada vez que se requiera un servicio eventual, se remitirá al contratista una orden de trabajo, autorizada por las unidades municipales correspondientes, que señale la labor eventual solicitada y el detalle de su ejecución (lugar, hora, coordinación etc.), posterior a ello, se emitirá la respectiva orden de compra y se registrará en el Libro de Control de Contrato, una vez aceptada la orden de compra, podrá ejecutarse la labor eventual.



12. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCIÓN

La municipalidad de providencia se reserva el derecho a suspender parcial o totalmente el servicio de mantención de los juegos infantiles, máquinas de ejercicios o toldos por el tiempo que estime conveniente y en cualquiera área verde indicada en el en el cuadro N°3 del punto 2 de las presentes bases o incorporada con posterioridad a la ejecución de este contrato, cuando se realicen:

- Obras de mejoramiento en las áreas verdes
- Eventos masivos que tengan una duración de más de 48 horas.
- Cualquier obra ejecutada por terceros que sean ajenas a este contrato y tengan la aprobación del Municipio.

La suspensión del servicio será notificada por el IMC a través del libro de control de contrato y al menos con dos semanas de anticipación. Se descontará de la cuota mensual del servicio la no mantención del equipo por todo el periodo de tiempo que el municipio estime conveniente. Una vez terminado el periodo de suspensión, el IMC a través del libro de control de contrato informará al contratista el retorno de los servicios de mantención.



EDUARDO ARANCIBIA BARACAT
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN

me
VVC/JJJ